



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

los que faltan por el su voto continúe entre los que faltan hasta que fin el Indicado nombra...

El Sr. D. Agustín Portillo // Dijo: Que sin embargo que en la elección que se nombra al actual Abogado Mayor no se halla el exponente, por guardar la Concata que en Ayuntamiento hizo Reverendísimo voto para en cumplimiento y si fuere en la Criminalidad que se Indica que se decida el Sr. D. D.

El Sr. D. Alejandro de Campo Redondo // Dijo: Que habiendo concurrido al nombramiento, que se hizo de Abogado Mayor en D. Juan Arboreo, y enzarre puntos de esta en la oposición puesta por el Sr. D. Teodoro Torrecilla, y se el que dice dego, Reverendísimo su voto ha de mutarse devidamente y en su tanto sea, sobre lo veniente particular de la elección se un practica.

El Sr. D. Juan Navarro // Dijo: Se conforma con lo expuesto por el Sr. D. Alejandro de Campo Redondo

El Sr. D. Martín de la Cruz // Dijo: Se conforma con lo propuesto por el Sr. D. Alex. de Campo Redondo

El Sr. D. Narciso López Muñoz // Dijo se conforma con lo que dice el Sr. D. Alejandro de Campo Redondo

El Sr. D. Pedro Ramón Melgarejo // Dijo: Se conforma con lo expuesto por el Sr. D. Juan Torrecilla el Puerto

El Sr. D. Manuel Portillo // Dijo: Entorades el propuesto por el Sr. D. Teodoro Torrecilla y tener nombrado el quidice a D. Juan Arboreo por Abogado Mayor por lo que

